DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa
1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	Abril 22 2015
1.2 NOMBRE DE PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA.
1.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1 NOMBRE:	Rubro: 224010801 Proyecto 8 – Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura – Convenio 065-2015
1.3.2 VALOR ESTIMADO:	$750.000.000.oo
1.4 PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	• Servicio de Imagenología. • Servicio de Laboratorio Clínico

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Con el siguiente estudio se determina la necesidad de acuerdo con la siguiente descripción:

Que la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta utiliza una edificación que tiene más de 65 años de servicios y cuyas adecuaciones, especificaciones y normas correspondían a las de la época.

Que para cumplir con las normas de habilitación para el sector Salud, se deben aplicar las contenidas en la Resolución No. 1441 y su modificación 2003 del 31 de Mayo de 2014.

Que el Sistema de calidad en atención Salud es de obligatorio cumplimiento para los Hospitales de Cundinamarca y que para prestar adecuadamente los servicios, se requiere actualizar la infraestructura física de acuerdo con la resolución No. 1441 y 2003; ya que en el estado actual está afectada la accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y continuación de la atención en salud, que se deben garantizar en los servicios ofrecidos a la población de Cundinamarca.

Que al realizar un levantamiento comparativo para establecer el cumplimiento de la infraestructura actual a la luz de la normatividad contenida en la resolución No. 1441 y 2003, se pudo evidenciar que la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta no cumple prácticamente con ninguna de las estipulaciones de dicha resolución lo cual podría ocasionar una suspensión de los servicios por parte de las entidades de control y por lo consiguiente un problema de salud para los habitantes del municipio.
Que se suscribió con la Secretaría de Salud de Cundinamarca el Convenio Administrativo de Desempeño N° 065 de 2015, que de acuerdo con el oficio N°00000331 de fecha 16 de febrero de 2015

emite concepto favorable con respecto a los anteriores etapas de intervención de la ESE, para lo cual se firmó el anterior convenio cuyo objeto es: Coadyuvar financieramente a la Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta, para adecuación y mejoramiento de la infraestructura existente, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad, en el contexto de redes de servicios de salud y modelos de gestión en salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero, mediante el cual se asignó a la ESE Hospital Salazar de Villeta la suma de Mil Trescientos Ochenta Millones de pesos M/cte. ($1.380.000.000.oo), para realizar las obras de mantenimiento descritas anteriormente por la ESE.

Que igualmente para dar cumplimiento a las normatividad anotada se requiere ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA.

2.2 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:

Se procederá a contratar una interventoría externa para esta función.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

Para dar cumplimiento a la normatividad se plantea la adecuación y mejora de la Infraestructura física del Hospital Salazar de Villeta de acuerdo a la siguiente relación de características y cantidades de obra.

ADECUACIÓN Y MEJORA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y LABORATORIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDADES
	IMAGENOLOGIA		
1	**CIMIENTOS**		
1.1	Demolición de cimiento enterrado	M3	58
1.2	Viga de amarre en concreto 3500 PSI	M3	27
1.3	Zapatas en concreto 3500 PSI	M3	16
1.4	Dados en concreto 3500PS	M3	16
2	**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**		
2.1	Sifón para drenaje en PVC de 4"	UN	2

2.2	Caja de inspección de 40X40	UN	3	
2.3	Caja de inspección de 80X80	UN	1	
3	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**			
3.1	Columnas de 3500 PSI	M3	25	
3.2	Refuerzo malla electro soldada	KG	635	
3.3	Viga cinta 3500 PSI	M3	29	
3.4	Acero figurado 60000 PSI	KG	2000	
3.5	Viga aérea 3500 PSI	M3	29	
4	**MAMPOSTERIAS**			
4.1	Muro en bloque No. 5	M2	295	
4.2	Dinteles en concreto	M2	5	
4.3	Muro superboard	M2	12	
5	**PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS**			
5.1	Pañete liso muro 1:4	M2	590	
5.2	Pañete impermeabilizado muros	ML	120	
5.3	Filos o dilataciones para muro	ML	150	
6	**CUBIERTAS**			
6.1	Teja fibrocemento No. 8	M2	150	
6.2	Bajante aguas lluvias PVC 3"	ML	32	
6.3	Flanche en lámina galvanizada	ML	105	
6.4	Estructura metálica para teja fibrocemento	M2	140	
6.5	Caballete articulado teja fibrocemento	ML	14	
6.6	Canal en lámina galvanizada CAL. 22	ML	120	
7	**MORTERO**			
7.1	Concreto 3000 PSI	M3	35	
7.2	Mortero impermeable	M3	20	
8	**CARPINTERIA MADERA**			
8.1	Hoja puerta entablerada	UN	17	
8.2	Cerradura pomo alcoba	UN	14	
8.3	Cerradura pomo baño	UN	3	
8.4	Espejo biselado de 4mm incoloro	M2	3	
8.5	Vidrio esmerilado incoloro 4 MM	M2	14	
9	**CARPINTERIA METALICA**			
9.1	Marco para puerta en lamina calibre 18, 1-0	UN	17	
9.2	Marco tapa caja de inspección	UN	4	
9.3	Ventana en aluminio corrediza	M2	14	
10	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**			

10.1	Acometida en PVC 3/4" 5M	UN	2	
10.2	Bajante aguas lluvias PVC 4"	ML	18	
10.3	Bajante aguas residuales PVC 4"	ML	14	
10.4	Bajante aguas residuales PVC 6"	ML	6	
10.5	Instalación aparato sanitario	UN	3	
10.6	Salida sanitaria PVC-S/PARAL 4"	UN	3	
10.7	Red suministro CPVC 3/4"	ML	10	
10.8	Registro 1/2"	UN	3	
10.9	Registro 3/4"	UN	1	
11	Re ventilación 3"	ML	3	
11	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			
11.1	Acometida aérea 10 M. PVC	UN	1	
11.2	Salida lámpara toma PVC completa	UN	34	
11.3	Salida para toma doble pvc	UN	25	
11.4	Salidas para tv	UN	1	
11.5	Poste metálico	UN	6	
11.6	Lámpara	UN	34	
12	**PISOS BASES**			
12.1	Alistado impermeabilizado pisos 0.04	M2	164	
12.2	Rejilla sifón de pisos en aluminio con sosco	UN	4	
12.3	Pegante mortero-concreto	M2	135	
12.4	Placa base concreto 0.15 2500 PSI	M2	135	
13	**PISOS Y ACABADOS**			
13.1	Baldosa Institucional	M2	200	
13.2	Guarda escoba en gres y cerámica	ML	200	
13.3	Enchape para baños	M2	57	
13.4	Pirlanes aluminio	ML	5	
13.5	Juegos de incrustar	UN	3	
13.6	Remates bocel aluminio	ML	5	
13.7	Tapa registro 20X20	UN	3	
14	**CIELO RASO**			
14.1	Cielo raso en Drywall	M2	127	
15	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**			
15.1	Relleno en recebo comun compactado	M3	27	
16	**APARATOS SANITARIOS**			
16.1	Suministro e instalación de sanitario tanque	UN	3	
16.2	Suministro e instalación lavamanos pedestal	UN	3	

17	**PINTURA**			
17.1	Estuco y vinilo 3 manos	M2	614	
17.2	Esmalte	M2	614	
17.3	Wash-primer sobre aluminio	M2	10	
18	**RED DE VOZ Y DATOS**			
18.1	Sensor de humo fotoeléctrico	UN	4	
18.2	Cable detector lineal de calor	ML	125	
18.3	Parlante - Cielo raso	UN	4	
18.4	Bandeja porta cable acero galvanizado 30x80	ML	28	
19	**ILUMINACION**			
19.1	Salida para lámpara tipo bala	UN	26	
19.2	Lámpara bajo placa lamina lateral industrial	UN	10	
20	**CIRCUITO CERRADO DE TV**			
20.1	Salidas para tv	UN	2	
20.2	Salidas eléctricas para tomas tv	UN	2	
20.3	Cable tv RG6	ML	150	
21	**CERRADURAS**			
21.1	Cerradura pomo entrada	UN	13	
	LABORATORIO			
22	**CIMIENTOS**			
22.1	Demolición de cimiento enterrado	M3	65	
22.2	Viga de amarre en concreto 3500 PSI	M3	50	
22.3	Zapatas en concreto 3500 PSI	M3	22	
22.4	Dados en concreto 3500PS	M3	22	
23	**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**			
23.1	Sifón para drenaje en PVC de 4"	UN	2	
23.2	Caja de inspección de 40X40	UN	3	
23.4	Caja de inspección de 80X80	UN	1	
24	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**			
24.1	Columnas de 3500 PSI	M3	17	
24.2	Refuerzo malla electro soldada	KG	649	
24.3	Viga cinta 3500 PSI	M3	22	
24.4	Acero figurado 60000 PSI	KG	2000	
24.5	Viga aérea 3500 PSI	M3	22	
25	**MAMPOSTERIAS**			

25.1	Muro en bloque No. 5	M2	280	
25.2	Dinteles en concreto	M2	4	
26	**PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS**			
26.1	Pañete liso muro 1:4	M2	560	
26.2	Pañete impermeabilizado muros	ML	115	
26.3	Filos o dilataciones para muro	ML	150	
27	**CUBIERTAS**			
27.1	Teja fibrocemento No. 8	M2	160	
27.2	Bajante aguas lluvias PVC 3"	ML	24	
27.3	Flanche en lámina galvanizada	ML	20	
27.4	Estructura metálica para teja fibrocemento	M2	152	
27.5	Caballete articulado teja fibrocemento	ML	14	
27.6	Canal en lámina galvanizada CAL. 22	ML	28	
28	**MORTERO**			
28.1	Concreto 3000 PSI	M3	40	
28.2	Mortero impermeable	M3	30	
29	**CARPINTERIA MADERA**			
29.1	Hoja puerta entablerada	UN	12	
29.2	Cerradura pomo alcoba	UN	4	
29.3	Cerradura pomo baño	UN	8	
29.4	Espejo biselado de 4mm incoloro	M2	4	
29.5	Vidrio esmerilado incoloro 4 MM	M2	15	
30	**CARPINTERIA METALICA**			
30.1	Marco para puerta en lamina calibre 18, 1-0	UN	12	
30.2	Marco tapa caja de inspección	UN	4	
30.3	Ventana en aluminio corrediza	M2	15	
31	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**			
31.1	Acometida en PVC 3/4" 5M	UN	2	
31.2	Bajante aguas lluvias PVC 4"	ML	8	
31.3	Bajante aguas residuales PVC 4"	ML	14	
31.4	Bajante aguas residuales PVC 6"	ML	6	
31.5	Instalación aparato sanitario	UN	4	
31.6	Punto agua caliente CPVC	UN	1	
31.7	Salida sanitaria PVC-S/PARAL 4"	UN	4	
31.8	Red suministro CPVC 3/4"	ML	10	
31.9	Registro 1/2"	UN	4	
31.10	Registro 3/4"	UN	1	

31.11	Re ventilación 3"	ML	4	
32	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			
32.1	Acometida aérea 10 M. PVC	UN	1	
32.2	Salida lámpara toma PVC completa	UN	50	
32.3	Salida para toma doble pvc	UN	20	
32.4	Salidas para tv	UN	1	
32.5	Línea a tierra tablero general	UN	1	
32.6	Poste metálico	UN	6	
32.7	Lámpara	UN	50	
33	**PISOS BASES**			
33.1	Alistado impermeabilizado pisos 0.04	M2	370	
33.2	Rejilla sifón de pisos en aluminio con sosco	UN	4	
33.3	Pegante mortero-concreto	M2	140	
33.4	Placa base concreto 0.15 2500 PSI	M2	140	
34	**PISOS Y ACABADOS**			
34.1	Baldosa Institucional	M2	370	
34.2	Guarda escoba en gres y cerámica	ML	520	
34.3	Enchape para baños	M2	61	
34.4	Pirlanes aluminio	ML	5	
34.5	Juegos de incrustar	UN	4	
34.6	Remates bocel aluminio	ML	5	
34.7	Tapa registro 20X20	UN	4	
34.8	Media caña en granito	ML	390	
35	**CIELO RASO**			
35.1	Cielo raso en Drywall	M2	290	
36	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**			
36.1	Relleno en recebo común compactado	M3	35	
37	**APARATOS SANITARIOS**			
37.1	Suministro e instalación de sanitario tanque	UN	4	
37.2	Suministro e instalación lavamanos pedestal	UN	4	
37.3	Suministro e instalación ducha mezcladora	UN	1	
38	**PINTURA**			
38.1	Estuco y vinilo 3 manos	M2	700	
38.2	Esmalte	M2	700	
38.3	Wash-primer sobre aluminio	M2	10	
39	**RED DE VOZ Y DATOS**			
39.1	Sensor de humo fotoeléctrico	UN	4	

39.2	Cable detector lineal de calor	ML	125	
39.3	Parlante - Cielo raso	UN	4	
39.4	Bandeja porta cable acero galvanizado 30x80	ML	28	
40	**RED CONTRA INCENDIOS**			
40.1	Tubería detección de incendios 1"	ML	52	
40.2	Aspersor con accesorios	UN	15	
41	**ILUMINACION**			
41.1	Salida para lámpara tipo bala	UN	26	
41.2	Lámpara bajo placa lamina lateral industrial	UN	10	
42	**CIRCUITO CERRADO DE TV**			
42.1	Salidas para tv	UN	2	
42.2	Salidas eléctricas para tomas tv	UN	2	
42.3	Cable tv RG6	ML	150	
43	**CERRADURAS**			
43.1	Cerradura pomo entrada	UN	13	

DURACIÓN:

Los trabajos a realizarse, tendrán un tiempo estimado de tres (3) meses.

FORMA DE PAGO:

Se pagará al contratista de la siguiente manera:

LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA., pagará el valor del contrato al Contratista así: Por actas parciales de avance de obra las cuales deberán reflejar el cumplimiento del cronograma de trabajo establecido, presentando la factura acompañada con las actas suscritas por el Interventor del Contrato.

Al valor total de la propuesta se le aplicarán las retenciones de ley al momento del pago.

4. SOPORTE TÉCNICO

4.1 SOPORTES LEGALES

El proponente debe cumplir con la ejecución y cumplimento de las actividades del contrato y las necesidades para la legalización del mismo, todos los gastos de legislación y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista, que deberá anexar:

- Existencia y representación legal
- Registro único de proponentes – RUP
- Fotocopia documento de identificación

- Registro único tributario
- Certificación original de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá cumplir con los indicadores financieros de la siguiente manera:

- LIQUIDEZ (Activo corriente / pasivo corriente)
- ENDEUDAMIENTO (Total pasivos / total activos X 100)
- PATRIMONIO LÍQUIDO (Activo total –pasivo total)

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- Cuyo objeto incluyan corresponda a Remodelación y/o Mantenimiento y/o Reacondicionamiento de infraestructura hospitalaria pública.

- La sumatoria de área de la experiencia certificada deberá sumar mínimo 4.000 M2 intervenidos en área cubierta. No se tendrán en cuenta áreas como parqueaderos, cubiertas o vías.

- La sumatoria de la experiencia certificada, debe ser mínimo el 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

- Que hayan sido iniciados, terminados y liquidados dentro de los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para acreditar lo anterior el proponente deberá adjuntar, junto a la certificación, copia legible del contrato y del acta de liquidación del mismo.

6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASUNCION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO
Transporte, suministro y almacenamiento de maquinaria y equipos para la ejecución de las actividades.	Contratista	100%
Riesgo de la seguridad del personal (del contratista, subcontratista, empleados administrativos o personal visitante del Hospital)	Contratista	100%
Asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización o empleo de máquinas o equipos empleados en la ejecución del contrato de obra	Contratista	100%
Asume el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y pólizas a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato en caso de ser el adjudicatario.	Contratista	100%
La imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales	Contratista	100%
Declaratoria de siniestro por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato, calidad, pago de salarios y prestaciones sociales, o anotación por incumplimiento en el pago de los créditos a favor de los acreedores	Contratista	100%
En el evento que por retrasos del cronograma de ejecución sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contratista que ejecuta la obra, mantendrá el valor ofertado y pactados en la propuesta económica, estos mismo precios se mantendrán y así lo autoriza el interventor, por lo que queda claro, que la secretaria de salud, no reconocerá sumas superiores a las pactadas en el contrato principal y con la sola presentación de su propuesta autoriza tal situación.	Contratista	100%
Prohibiciones del uso institucional (dotacional), incumplimiento de factores volumétricos y técnicos que impidan la viabilidad del inmueble para el uso que está soportando.	Contratante	100%
De la expedición de las licencias de construcción, por el pago oportuno de las mismas ante las respectivas dependencias.	Contratante	100%

Eventos naturales sin la intervención del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Como Movimiento telúrico, tormenta eléctrica, inundación, incendio.	Contratante contratista	50% 50%

6.2 COBERTURA DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

AMPARO	VIGENCIA
• Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, pago de multas y cláusula penal	De cumplimiento: Esta garantía debe constituirse por el diez por c monto del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato meses más; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fech de la garantía. Este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pag penal y de las multas. Cubrirá a la entidad estatal contratante d directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligacio contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimie cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además d este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado
• Calidad de materiales y estabilidad de la obra	Esta garantía debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valo vigente por el término de ejecución del contrato y cinco (5) años má debe ser constituido a partir de la fecha de expedición de la garantí Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputabl garantizando los derivados de la mala calidad o deficiencias técnic o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especifica establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parám técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
• Responsabilidad extracontractual	Esta garantía debe constituirse por el 10% del valor del contrato y el periodo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a p de expedición de la garantía.

• Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el monto equivalente al 10% del valor del contrato y la vigencia por el pe de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecl expedición de la garantía.

6.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para seleccionar al contratista se deberá tener en cuenta:

CRITERIO	ESTADO
Verificación Jurídica	Habilita / No Habilita
Verificación Financiera	Habilita / No Habilita
Verificación Técnica	Habilita / No Habilita
Verificación de Experiencia	200 PUNTOS
Recurso Humano	200 PUNTOS
Propuesta Económica	500 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	100 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

7 RESPONSABLE

ELABORO Y REVISO ESTUDIO PREVIO:

Nombre: PEDRO ENRIQUE CHÁVES CHÁVES
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero